



## Diputación de Guadalajara

**Nº Expediente: SMTR.35/24**

**Contrato: Suministro juegos de mesa (Nº Expt. Gestiona 4924/2024)**

### **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial ha elaborado memoria justificativa para la contratación del suministro de juegos de mesa, explicitando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Recoge asimismo su presupuesto base de licitación, su valor estimado y la elección del procedimiento de adjudicación.

A la vista de la memoria justificativa y de la propuesta emitida por la Técnico de Gestión de Contratación y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda del citado texto legal, RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la contratación del suministro de juegos de mesa, de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por el Gabinete de Presidencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme dispone el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-La necesidad de la contratación se fundamenta en el cumplimiento de los fines institucionales, contribuyendo a la interacción y socialización de las personas del medio rural mediante el fomento de actividades dirigidas al envejecimiento activo y una vida saludable de las personas mayores de las zonas rurales de la provincia, en ejercicio de la competencia de cooperación en el fomento del desarrollo social de la provincia prevista en el artículo 36.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, a través de este suministro, destinado a su entrega a Ayuntamientos, centros sociales y asociaciones, se pretende dar a conocer y hacer visible a la Diputación Provincial de Guadalajara como Institución garante de los intereses generales de la provincia.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación..

CUARTO.- Ordenar que, una vez redactados los pliegos, que por la Intervención se incorpore el certificado de existencia de crédito y se proceda a la fiscalización previa del gasto, y que se informe el expediente por la Secretaría General.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

